



Aprueban el "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP - 2019" de la SUCAMEC

Resolución de Gerencia General

Nº 005 -2019-SUCAMEC-GG

Lima, 27 MAR. 2019

VISTOS: El Informe N° 016-2019-SUCAMEC-OGRH de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe Legal 171-2019-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 25 de marzo de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la citada Ley establece que las finalidades del proceso de capacitación son:

- Lograr la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;
- Fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño; y,
- Constituirse como una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que: *"La capacitación tienen como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación"*;

Que, a través del Informe N° 016-2019-SUCAMEC-OGRH se sustenta la necesidad de aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP - 2019", el mismo que cuenta con la validación del Comité de Planificación de la Capacitación, designado mediante Resolución de Gerencia N° 006-2017-SUCAMEC-GG;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE se aprueba la Directiva denominada: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; cuyo cumplimiento alcanza a todas las entidades públicas;

Que, el numeral 6.4.1 de la referida Directiva establece que la etapa de Planificación del Proceso de Capacitación comprende cuatro fases, dentro de las cuales se incluye la fase de elaboración del PDP. De igual manera, el literal b) del numeral 6.4.1.0, establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación, entre otras funciones, validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos;

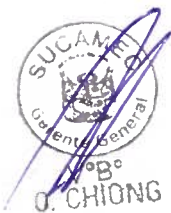
Que, asimismo, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad; asimismo, indica que este se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, siendo de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad, excepcionalmente el numeral 6.4.2.6 dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas puede modificarse;



1° B°
I. Inantes



1° B°
J. Murguía



1° B°
O. CHIONG



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.7 de la mencionada Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad debe ser entendido como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, ha validado la propuesta del PDP para el año 2019, el cual corresponde ser aprobado, y;

Con el visto de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y la Directiva denominada: “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP – 2019” de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de que proceda a la implementación del referido “Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP – 2019”.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
Orlando Yahir Chiong Lizano
Gerente General
Superintendencia Nacional de Control
de Servicios de Seguridad, Armas,
Municiones y Explosivos de Uso Civil
SUCAMEC



VºBº
L Infantes



VºBº
J Murguía



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PDP-2019



SUCAMEC

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL



Contenido

- I. Presentación.....3
- II. Aspectos Generales.....4
 - 2.1 Misión Institucional.....5
 - 2.2 Visión del sector interior.....5
 - 2.3 Objetivos Estratégicos Institucionales5
 - 2.4 Objetivos del Plan de Desarrollo de las Personas.....5
 - 2.5 Alcance del Plan de Desarrollo de las Personas6
 - 2.6 Estructura Orgánica6
- III. Plan de Desarrollo de las Personas7
 - 3.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.....7
 - 3.2 Matriz de Capacitación.....8
 - 3.3 Vigencia.....8
- IV. Anexo8





I. Presentación

En la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP-2019 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, se han considerado las disposiciones establecidas en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016; la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 117-2017-PCM – Modificación de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057.

La Alta dirección y demás colaboradores de la SUCAMEC comprenden que el objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brecha de los colaboradores, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.



Cabe señalar, que este documento presenta los lineamientos que enmarcarán la gestión de capacitación en la institución y la planificación de las actividades de capacitación que se realizarán durante el año 2019, de acuerdo a lo obtenido en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).



El Plan de Desarrollo de las Personas- PDP del 2019 de la SUCAMEC ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por las diferentes unidades orgánicas, el cual ha sido validado por parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

II. Aspectos Generales

La SUCAMEC es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, que tiene como principales funciones:

- Proponer y ejecutar la política sectorial en el ámbito de su competencia, así como dictar las normas complementarias a las leyes y reglamentos.
- Autorizar y administrar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.
- Controlar, supervisar y fiscalizar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación, comercialización, importación, exportación, almacén traslado, posesión y uso de armas, municiones y conexos, explosivos de uso civil y productos pirotécnicos, incluyendo el cumplimiento de los requisitos y de la legislación vigente en el ámbito de su competencia.
- Normar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.





- Formular, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos para el ejercicio de sus atribuciones.
- Imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas en el ámbito de su competencia.
- Realizar actividades de formación y capacitación en materia de su competencia.
- Autorizar, mediante guías de tránsito, el traslado de explosivos, insumos y conexos de uso civil entendiéndose como materiales y/o residuos peligrosos, así como de artículos pirotécnicos deflagrantes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Disponer la custodia para el transporte de explosivos, insumos, armas y conexos, estableciendo los lineamientos y coordinaciones convenientes que permitan garantizar la seguridad en el transporte; así como implementar un sistema electrónico de monitoreo y seguimiento.
- Coordinar y monitorear con las entidades públicas correspondientes el establecimiento de rutas vigiladas para el transporte de explosivos e insumos, armas, municiones y artículos conexos.
- Coordinar con las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, para coadyuvar con la seguridad ciudadana y la lucha contra la criminalidad organizada.
- Decidir el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda.
- Poner en conocimiento del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior la comisión de presuntos ilícitos penales relacionados con la posesión, fabricación, comercialización y uso de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.
- Expedir Resoluciones de Superintendencia, formular instrumentos normativos y absolver consultas en materia de su competencia.
- Otros que se deriven de la naturaleza de las funciones que realiza la entidad.



2.1 Misión Institucional

Controlar, supervisar y regular los servicios de seguridad privada, uso y posesión de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, de los administrados, en beneficio de la ciudadanía brindando un servicio de calidad, preventivo y transparente.

2.2 Visión del Sector Interior

Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida.





2.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUCAMEC para el periodo 2017-2019, son los siguientes:

1. Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados de la posesión y uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
2. Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados del servicio de prestación y desarrollo de seguridad privada.
3. Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados de la posesión y uso de explosivos, productos pirotécnicos de materiales relacionados de uso civil.
4. Fortalecer la gestión institucional.
5. Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres.

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional 4 del Plan Estratégico Institucional, se encuentra la ejecución del PDP 2019 como una acción estratégica para alcanzar el objetivo señalado.



2.4 Objetivo del PDP.

Objetivo General de la Capacitación

El Plan de Desarrollo de las Personas 2019 tiene como objetivo general cerrar las brechas identificadas o desarrollar competencias o conocimientos en los colaboradores de la SUCAMEC, alineados a los objetivos estratégicos con la finalidad de mejorar el desempeño de los colaboradores y contribuir a la mejora de la calidad en los servicios que se ofrece a los ciudadanos.



Objetivos Específicos de la capacitación

Con las acciones de capacitación contempladas en el PDP 2019 se alcanzaran los siguientes objetivos:

- Desarrollar actividades de capacitación, a fin de mejorar el desempeño del personal de la SUCAMEC en el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas.
- Mantener al personal actualizado en aspectos normativos, técnicos y de mejora continua de las capacidades del personal.

2.5 Alcance del Plan de Desarrollo de las Personas

El presente PDP Anualizado 2019, es de aplicación para los colaboradores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS que laboren en la SUCAMEC, siendo que al mes de marzo son 234 colaboradores, encontrándose sujetos a la normatividad aplicable al subsistema de capacitación para el sector público.

Asimismo, el PDP 2019 contiene capacitación de formación laboral, las cuales que permitan en corto plazo mejorar la calidad en la ejecución de las funciones de los colaboradores y los servicios que se brindan a la ciudadanía.





2.6 Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la SUCAMEC, se ha formulado de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

1. Órganos de Alta Dirección

1.1. Consejo Directivo

1.2. Despacho del Superintendente Nacional

1.2.1. Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción

1.3. Gerencia General

1.3.1. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2. Órgano de Control Institucional

2.1. Órgano de Control Institucional

3. Órganos de Asesoramiento

3.1. Oficina General de Asesoría Jurídica

3.2. Oficina General de Planificación y Presupuesto

4. Órganos de apoyo

4.1. Oficina General de Administración

4.2. Oficina General de Recursos Humanos

4.3. Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

5. Órganos de línea

5.1. Gerencia de Políticas

5.2. Gerencia de Servicios de Seguridad Privada

5.3. Gerencia de Armas, Municiones y Materiales Relacionados

5.4. Gerencia de Explosivos, Productos Pirotécnicos de Uso Civil

5.5. Gerencia de Control y Fiscalización

6. Órganos Desconcentrados

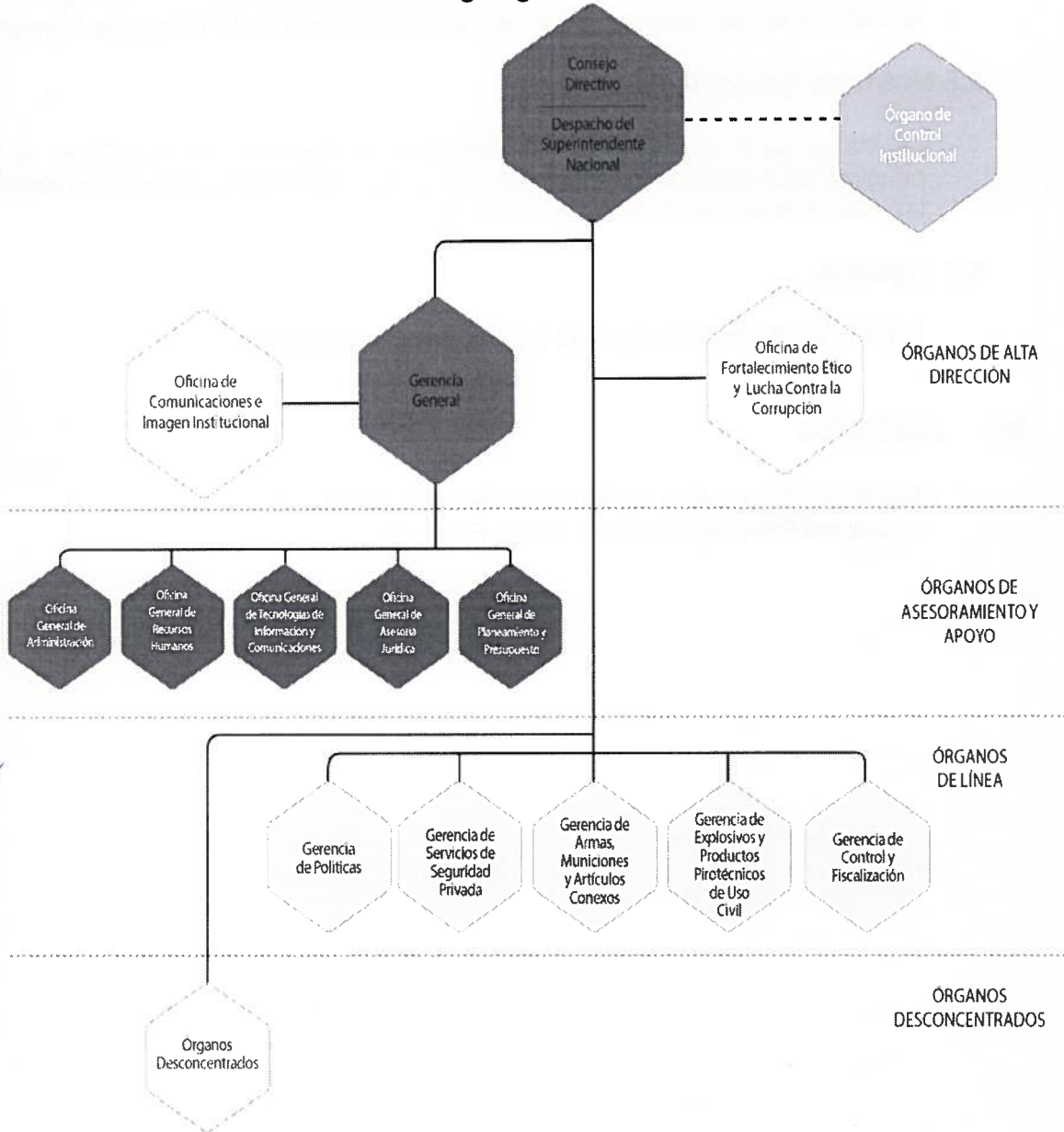
6.1. Intendencias Regionales

6.1.1. Jefaturas Zonales





Gráfico N° 1: Organigrama de la SUCAMEC



SUCAMEC
VBO
F. Galimberti

SUCAMEC
VBO
Planificación y Presupuesto

III. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

3.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Las acciones de capacitación identificadas y consideradas en la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas según el orden de prelación determinado en el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE es el siguiente:

Prelación tipo C1: Requerimientos para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales: Se definen a partir de los requerimientos de capacitación de los órganos o unidades orgánicas, el responsable de cada órgano es responsable

SUCAMEC
VBO
Infantes



de la información contenida en dicha Matriz de Requerimientos de Capacitación de acuerdo al asesoramiento que brinde la Oficina General de Recursos Humanos.

3.2 Matriz de Capacitación

La matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) es el insumo principal para elaborar la Matriz del PDP la cual contiene la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas.

3.3 Vigencia

El PDP-2019 entra en vigencia a partir de su aprobación.

IV. ANEXOS

- Matriz de Diagnostico de Necesidades de Capacitación
- Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas



r Galimberti





PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP-2019

MATRIZ PDP

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MOBILIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	GCF	TRANSVERSAL	VIARIOS	30	J5	CURSO DE FISCALIZACIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00
2	GG/OCI	TRANSVERSAL	VIARIOS	30	J5	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROCESOS INTERNOS - ÓRGANOS DE LÍNEA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00
3	OFICINAS REGIONALES	TRANSVERSAL	TRASVERSAL	10	J5	DIRECTIVAS O NORMATIVAS DE LA SUCAMEC EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00
4	OGA, TRÁMITE DOCUMENTARIO, OFELUC	TRANSVERSAL	VIARIOS	30	J4	ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00
5	GCF	INSPECTOR	VIARIOS	20	J5	CURSO DE ARMAS Y CARTICHERÍA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00
6	GCF	INSPECTOR	VIARIOS	20	J5	CURSO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00
7	GCF	INSPECTOR	VIARIOS	20	J5	CURSO DE PIROTÉCNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00
8	GCF	INSPECTOR	VIARIOS	20	J5	CURSO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/0.00	S/0.00

VºBº Infantes

VºBº Pacheco

VºBº F. Galimberti



PERÚ

Organización Nacional de Control de Comercio
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP-2019

MATRIZ DNC

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL RESERVADEO DE LA CAPACITACION	DESCRIBIR LA FUNCION DEL PUESTO O CUERPO DEL ORGANO O UNIDAD ORGANICA AL QUE ASORTA LA CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	CURSO DE PROGRAMADO	DURASO DE RETORNO	OBJETIVO DE LA CAPACITACION		NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	CORTADURADO	MONTO INDIVIDUAL		ACCIONES PARA IMPACTAR EL APRENDIZO
										De Aprendizaje	De Desempeño				Costos Directos	Costos Indirectos	
1	GC	TRANSVERSAL	VARIOS	- LA GC TIENE COMO FUNCION: REALIZAR ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS	CURSO DE FISCALIZACION	FORMACION LABORAL	CURSO	0	7	ACTUALIZAR Y FORTALECER CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACION	De Desempeño	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	\$0		MEJORAR NUESTRAS ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION EN EL AMBITO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS
2	GC / OCI	TRANSVERSAL	VARIOS	BRINDAR ORIENTACION SOBRE TRAMITES, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS PARA EL INGRESO DE EXPEDIENTES Y EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS/ EVALUAR E IDENTIFICAR LOS CONTENIDOS A SER APLICADOS EN EL DESARROLLO DE LA AUTORIDAD, REVISAR LA LEGALIDAD DE LOS DOCUMENTOS A SER EMITIDOS Y RESPONDER LAS CONSULTAS EN MATERIA LEGAL.	PROGRAMA DE CAPACITACION EN PROCESOS INTERNOS ORGANICOS DE LINEA	FORMACION LABORAL	CURSO	0	7	PARA REGISTRAR LOS EXPEDIENTES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS UNIDADES ORGANICAS	De Desempeño	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	\$0		Para cumplir los objetivos estratégicos por PDI en área.
3	INTERDIRECCION REGIONAL IV - ORIENTE / JZ LAMBAYEQUE	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	IDENTIFICAR, PROPONER Y MONITOREAR LAS ZONAS DONDE SE REALIZAN LOS OPERATIVOS, QUE LES SON ASIGNADOS POR LA INTERDIRECCION REGIONAL, CONDUCCION E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, LAS ACCIONES DE CONTROL QUE PERMITAN DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LA DISTINCION DE INFRACCIONES. ELABORAR ACTAS EN LA QUE CONSTE DE FORMA DETALLADA LOS HECHOS IDENTIFICADOS Y/O EVIDENCIADOS EN LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES, AFIN DE ORIENTAR Y DIRIGIR AL ORGANICO COMPETENTE PARA LA APLICACION DE LA NORMATIVA VIGENTE. ELABORAR INFORMES TECNICOS, REPORTE DE STATISTICAS SOBRE LAS LABORES REALIZADAS.	DIRECTIVO O NORMATIVA DE LA SUCAMEC EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTECNICOS	FORMACION LABORAL	TALLER	0	9	PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS RESPECTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, AFIN DE MEJORAR LA ATENCION A LOS ADMINISTRADOS QUE REALIZAN SUS TRAMITES EN ESTA INTERDIRECCION REGIONAL.	De Desempeño	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	\$0		Aplicar correctamente la normativa legal vigente.
4	OSA TRAMITE DOCUMENTARIO ORELC	TRANSVERSAL	VARIOS	PERSONAL QUE ADMINISTRA REGISTROS PUBLICOS Y ATENCION AL CIUDADANO	ÉTICA DE LA FUNCION PUBLICA	FORMACION LABORAL	TALLER	0	8	COMPRENDER LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS ETICOS DE LA FUNCION PUBLICA	De Desempeño	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	\$0		Palces para el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos en la lucha contra la corrupción
5	GC	INSPECTOR	VARIOS	- TITRE COMO FUNCION REALIZA ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS	CURSO DE ARMAS Y CARTICERIA	FORMACION LABORAL	CURSO	0	6	CONOCER EL USO, MANTENIMIENTO Y TRAZADO DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTICULOS CONOCIDOS, ASI COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	De Desempeño	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	\$0		MEJORAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN MATERIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTICULOS CONOCIDOS.
6	GC	INSPECTOR	VARIOS	- TITRE COMO FUNCION REALIZA ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS	CURSO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS	FORMACION LABORAL	CURSO	0	6	CONOCER EL USO, MANTENIMIENTO Y TRAZADO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS, ASI COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	De Desempeño	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	\$0		MEJORAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN MATERIA DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS
7	GC	INSPECTOR	VARIOS	- TITRE COMO FUNCION REALIZA ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS	CURSO DE PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS	FORMACION LABORAL	CURSO	0	6	CONOCER EL USO, MANTENIMIENTO Y TRAZADO DE PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS, ASI COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	De Desempeño	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	\$0		MEJORAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN MATERIA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS
8	GC	INSPECTOR	VARIOS	- TITRE COMO FUNCION REALIZA ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS	CURSO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FORMACION LABORAL	CURSO	0	6	CONOCER LOS PROCESOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN MATERIA DE FISCALIZACION	De Desempeño	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	\$0		MEJORAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN MATERIA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS



[Handwritten signature]



SUCAMEC
Of. Gerencia de
Vigilancia
Infantes

F. Galimberti